

ACTA N° 24/2009 DE JUNTA DE JUECES DE LO SOCIAL

Reunidos en la Biblioteca de la Sede de los Juzgados de lo Social, sita en la calle Hernani, n° 59, siendo las 10,30 horas del día 25 de septiembre de 2009, existiendo suficiente “quórum”, se declara válidamente constituida, se dio comienzo a la Junta de Jueces de Social convocada para dicho día y hora.

Punto Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del Acta n° 15/2009, de 7 de mayo.

Se aprueba por unanimidad el acta N° 15/2009 de 7 de mayo.

Punto Segundo: Implantación de las medidas de Refuerzo para la jurisdicción social.

Encontrándose presente en la Junta de Jueces el Vocal del Consejo General del Poder Judicial D. Félix Azón se nos informa previamente del objeto de la medida de refuerzo adoptada para los Juzgados de lo Social de Madrid recogida en el acuerdo de fecha 15/09/2009.

En este sentido se nos comunica que el plan es de carácter general, afecta todos los órganos jurisdiccionales de lo social de Madrid existentes actualmente con una duración inicial de seis meses, con posibilidad de prórroga en cuyo caso se vería su aplicabilidad a órganos de nueva creación.

Asimismo se nos informa que el plan no es renunciable por los titulares de los órganos jurisdiccionales.

El acuerdo fija los criterios básicos para su aplicación sin perjuicio de las modificaciones adiciones o correcciones que se consideren oportunas por la Junta de Jueces de lo Social de Madrid que serán asumidas por el Consejo General del Poder Judicial una vez tenga conocimiento de las mismas. -

Deliberados cuantos asuntos generales se plantearon respecto a la oportunidad, eficacia y los problemas que puede conllevar su aplicación, se pasó a concretar los aspectos específicos para su puesta en práctica aprobándose lo siguiente:

Se acuerda seguir los criterios adoptados en el Acuerdo del C.G.P.J. de fecha 15/09/2009 con las siguientes adiciones y modificaciones al mismo:

1. Las jornadas de juicio se fijan las tardes de los martes y jueves a partir del 1 de noviembre de 2009 comenzando la sesión de juicios a las 16:00 horas de los

citados días y señalándose juicios con un intervalo de 10 minutos entre juicio y juicio.

Se fijarán un máximo de 15 juicios por día de señalamiento.

En cuanto al número de asuntos por Juzgado, en cómputo mensual, figura en el cuadro que aparece en el apartado 6 del citado Acuerdo.

Cuando un martes o jueves coincida con festivo se fijará el miércoles de esa misma semana, es decir, se retrasará un día en el caso de los martes y se adelantará un día en el caso de los jueves.

En diciembre, las sesiones de juicios concluirán el día 22 y se reanudarán a partir del 7 de enero de 2010.

2. *Las* fechas de señalamiento a juicios se acordarán por el Juez titular hasta el 31 de octubre.

A partir del 1 de noviembre se señalarán directamente por el Juez de Refuerzo quien asumirá la competencia de los asuntos que se le asignen conforme establece el Acuerdo del C.G.P.J.

3. En cada grupo de Juzgados, cada órgano judicial tendrá un día asignado entero de forma rotativa y por orden numérico.

Se comunicará a través de la delegación del Decanato la Sala de Vistas que se asigna a cada grupo de Juzgados.

4. La materia de los Juicios a celebrar se recoge en el apartado 3 del Acuerdo.

Se asignarán todos los que corresponda a cada órgano judicial reforzado de forma correlativa según vayan siendo turnados por el Decanato.

En el supuesto que los asuntos asignados al Juez de Refuerzo se desistan, concilien o se archiven por cualquier causa con anterioridad a la celebración del juicio se sustituirán por otro asunto.

5. Cada grupo de juzgados coordinará entre sí y con el Juez asignado para refuerzo la efectividad de las medidas anteriormente mencionadas.

Punto Tercero: Ruegos y Preguntas.

Se solicitó el correcto funcionamiento del Servicio de Averiguación Patrimonial. Se solicitó que se dirigiese al SMAC oficio recordándole que no está funcionando correctamente.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la Junta de Jueces de lo Social celebrada en el día de la fecha.